

DECRETO N° 1241 /

CHIGUAYANTE, 02 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°448 de fecha 13.03.2014 que autoriza el llamado propuesta pública y aprueba Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada "convenio suministro, de arreglos florales, ornamentación y otros similares"; Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 22.04.2014 que acepta la oferta y adjudica la licitación pública N°2771-20-LE14 a la empresa Grandón y Morales Limitada por un monto unitario total mensual de \$518.692.- (quinientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos; Ord. N°217 de fecha 28.04.2014 de la Directora de Finanzas a Director Jurídico solicitando confección de convenios de suministros; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el "Convenio Suministro de Arreglos Florales y Ornamentación" de fecha 05.05.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Empresa Grandón y Morales Ltda.**, R.U.T. N°76.024.497-K, representada legalmente por doña Elodia Morales Parra, cédula de identidad N° 8.224.544-8, ambos domiciliados en calle Manuel Rodríguez N°1525, Local 2, comuna de Chiguayante, por un monto unitario mensual de hasta \$518.692.- (quinientos dieciocho mil y seiscientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos.
- 2° Impútese el monto del Convenio antes mencionado, a la cuenta N°22.04; 24.01 y 22.06 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 JUL 2014... HORA... 8:45
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... USU...
